

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	027 de Enero 27 de 2017
OBJETO:	"SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEPIEDECUESTA E.S.P."
VALOR INICIAL:	\$50.000.000,00
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	MONICA JIMENA PEREZ SANCHEZ C.C: 55.160.027 de Neiva
SUPERVISOR:	JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ Gerente
FECHA DE INICIACION:	01 de Febrero de 2017
FECHA DE TERMINACION	30 de Noviembre de 2017.
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Gerencia

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **MONICA JIMENA PEREZ SANCHEZ**; identificada con cedula de ciudadanía No 55.160.027 de Neiva, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 027 DE 2017 cuyo objeto es: **SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEPIEDECUESTA E.S.P..**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 027 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No. 17A00030, No. 17L00032, No. 17S00023, de Enero 11 de 2017 y RP No. 17A00059, No. 17L00060 Y No. 17S00053 de Enero 27 de 2017.
3. Que según el acta de pago final de fecha 01 de Diciembre de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2017 al 30 de Noviembre de 2017.
4. Que el contrato No. 027 de 2017 de acuerdo a su Acta de Inicio del día 01 de Febrero de 2017 tiene un término de ejecución de diez meses.
5. Que de Acuerdo al contrato No. 027 de 2017 firmado el día 27 de Enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

ACTA	FECHA	CONCEPTO	VLR EJECUTADO	VLR PRESUPUESTADO
	27/01/17	CONTRATO N. 027 DE 2017		\$ 50.000.000
	01/02/2017	ACTA DE INICIO		
1	01/03/2017	ACTA DE PAGO NO. 01	\$ 5.000.000	
2	31/03/2017	ACTA DE PAGO NO. 02	\$ 5.000.000	
3	02/05/2017	ACTA DE PAGO NO. 03	\$ 5.000.000	
4	02/06/2017	ACTA DE PAGO NO. 04	\$ 5.000.000	
5	04/07/2017	ACTA DE PAGO NO. 05	\$ 5.000.000	
6	02/08/2017	ACTA DE PAGO NO. 06	\$ 5.000.000	
7	01/09/2017	ACTA DE PAGO NO. 07	\$ 5.000.000	
8	02/10/2017	ACTA DE PAGO NO. 08	\$ 5.000.000	
9	31/10/2017	ACTA DE PAGO NO. 09	\$ 5.000.000	
10	01/12/17	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 5.000.000	
		SUMAS IGUALES	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 027 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

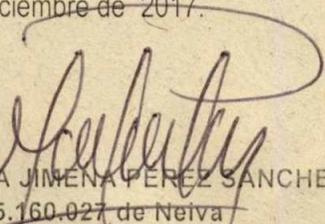
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 027 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **MONICA JIMENA PEREZ SANCHEZ**; identificada con cedula de ciudadanía No 55.160.027 de Neiva, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 027 de 2017 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEPIEDECUETA E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 027 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los un (01) días de Diciembre de 2017.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Supervisor


MONICA JIMENA PEREZ SANCHEZ
C.C. 55.160.027 de Neiva
CONTRATISTA

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017